



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Yolombó, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	058903189001-2019-00024-00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GLORIA INÉS JARAMILLO QUINTERO
DEMANDADOS	JOSÉ BERNARDO RINCÓN Y OTRA
ASUNTO	REQUIERE A PARTE DEMANDANTE
AUTO SUSTANCIACIÓN	No 529

Se pone en conocimiento de las partes procesales, el Oficio No 045-OIDGF-DRNC-2020 del 30 de noviembre de la presente anualidad, proveniente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NOROCCIDENTE- Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense; y en consideración al mismo, se REQUIERE particularmente a la señora GLORIA INÉS JARAMILLO QUINTERO para que por conducto de su apoderada, aporte al Despacho todos aquellos documentos extraproceso en ORIGINAL donde estén asentadas las firmas originales de la señora GLORIA INÉS JARAMILLO QUINTERO las mismas que son utilizadas habitualmente en sus actuaciones particulares y/o públicas, recabando que sean de fechas cercanas cronológicamente con la fecha en que se elaboró el documento tachado de duda.

Procédase de conformidad en el menor tiempo posible.

EL JUEZ,

NOTIFÍQUESE,

José Foción de N. Soto B
JOSÉ FOCIÓN DE N. SOTO BURITICA

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
DE YOLOMBÓ

Se notifica el presente auto por ESTADOS
No 49 Fijado hoy en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.
Yolombó, diciembre 7 de 2020

Paola Alexandra Martínez García
PAOLA ALEXANDRA MARTINEZ GARCIA
Secretaria